

Expediente: **492/17-I1**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A C/ DIAZ FABIOLA DE LOS ANGELES S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/03/2023 - 04:53**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, FABIOLA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

20295322552 - GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 492/17-I1



H20443403510

JUICIO: VALLE FERTIL S.A c/ DIAZ FABIOLA DE LOS ANGELES s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS.- EXPTE. N° 492/17-I1.-

En 01/03/2023 presento a despacho, informando a S.S. que la planilla de fecha 07/12/2022 se encuentra firme y la misma asciende a la suma de \$9.126,93.- Por Secretaría se procedió a calcular el 10% de aportes ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$ 250,32 y el 8% de aportes ley 6059 correspondiente al Dr. Sebastian Gomez Guchea el que asciende a la suma de \$ 200,26, asimismo se hace constar que el informe acompañado asciende a la suma de \$2.753,56.-

CONCEPCION, 01 de marzo de 2023.-

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Proveyendo lo pertinente: **TRANSFIERASE LA SUMA DE \$2.302,98 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DOS CON 98/00)** (se abona la suma de \$ 2.503,24 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales \$ 2.503,24 - \$200,26 = \$2.302,98) a favor del incidentista Dr. Sebastian Gomez Guchea, desde la cuenta N° 560809538497188, CBU N° 2850608750095384971885, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 02731933013, CBU N° 2590102120027319330132, titular Sebastian Gomez Guchea, CUIT N° 20295322552 del Bco Itau Argentina S.A., en concepto de pago a cuenta de planilla de fecha 07/12/2022, y las sumas de \$ 250,32 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 200,26 a cargo del letrado Sebastian Gomez Guchea (Ley 6059), a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente No. 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- V.- Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 15/06/2022 se ordenó transferir la

suma de \$ 250,32 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$200,26 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado Sebastian Gomez Guchea (Ley 6059).-

Actuación firmada en fecha 01/03/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.